

**VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN: PERSPECTIVA COMPARADA ENTRE
COLOMBIA Y SUDÁFRICA**

Víctimas, Justicia Transicional y Comisión de la Verdad y la Reconciliación

CAMILO ANDRÉS VILLARREAL ORDOSGOITIA

**UNIVERSIDAD DE CARTAGENA FACULTAD DE
DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS PROGRAMA DE
DERECHO CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C. 2018**

**VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN: PERSPECTIVA COMPARADA ENTRE
COLOMBIA Y SUDÁFRICA**

Víctimas, Justicia Transicional y Comisión de la Verdad y la Reconciliación

CAMILO ANDRÉS VILLARREAL ORDOSGOITIA

Trabajo de grado presentado para optar al título de Abogado

Asesor

**Daniel Eduardo Flórez Muñoz
Abogado e investigador social**

**UNIVERSIDAD DE CARTAGENA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS
POLÍTICAS PROGRAMA DE DERECHO CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.
2018**

Agradecimientos

A mi asesor, a mis evaluadores, y a todos los que contribuyeron con su experiencia y conocimientos al desarrollo de este trabajo de investigación.

Dedicatoria

A mi abuela y a mi madre, motivación e inspiración de todo en cuanto hago en mi vida.

Tabla de contenido

Introducción.....	x
1.Justicia Transicional	3
1.1. Definición.....	3
1.2. Alcances	3
2.Conflicto Sudafricano.....	6
2.1. Antecedentes históricos.....	6
2.2. Etapa de negociaciones y transición a la democracia	17
2.3. Comisión de la Verdad y la Reconciliación.....	19
2.4. Sudáfrica en la actualidad.....	25
3.Conflicto Colombiano	32
3.1. Antecedentes históricos.....	32
3.2. Acuerdos de la Habana 2016	34
3.3. Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición.....	45
4.Perspectiva Comparada entre Colombia y Sudáfrica	41
4.1. Diferencias y semejanzas entre Colombia y Sudáfrica	41
4.2. Lecciones de Sudáfrica para Colombia	42
Conclusiones y Recomendaciones.....	44

Listado de tablas

TABLA 1. DIVISIÓN DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD Y LA RECONCILIACIÓN.....	21
TABLA 2. SIVJRR.....	38
TABLA 3. NÚMERO DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO SEGÚN EL AÑO DE OCURRENCIA.	39

Listado de figuras

FIGURA 1. RAADSAAL, PRIMER EDIFICIO DE BLOEMFONTEIN, ESTADO LIBRE DE ORANGE. BLOG DE BANDERAS (2013)	9
FIGURA 2. IGLESIA REGINA MUNDI, SOWETO. BLOG DE BANDERAS (2013)	10
FIGURA 3. CARTELES DISCRIMINADORES DE LA ÉPOCA DEL APARTHEID. BLOG DE BANDERAS (2013)	11
FIGURA 4. SOGAS USADAS PARA DECAPITAR A LOS OPOSITORES AL RÉGIMEN DURANTE EL APARTHEID. BLOG DE BANDERAS(2013)	11
FIGURA 5. PLAYA EXCLUSIVA PARA BLANCOS EN LA ZONA DE SEA POINT, CIUDAD DEL CABO. BLOG DE BANDERAS (2012)	12
FIGURA 6. MUJER BLANCA PASA FRENTE A UNA PAREJA DE NEGROS (MUJER NEGRA ENFERMA). BLOG DE BANDERAS (2012)	12
FIGURA 7. BARRIO DE CROSSROADS, ZONA PARA NEGROS A LAS AFUERAS DE CIUDAD DEL CABO. BLOG DE BANDERAS (2012)	13
FIGURA 8. HIJO DE AGRICULTORES NEGROS EN SU CASA. BLOG DE BANDERAS (2012)	14
FIGURA 9. MUSEO HECTOR PIETERSON, SOWETO. BLOG DE BANDERAS (2013)	14
FIGURA 10. ENTRADA A LA CÁRCEL DE ROBBEN ISLAND, DONDE MANDELA PASÓ MAYOR TIEMPO DE SU CONDENA (18 AÑOS). BLOG DE BANDERAS (2013)	15
FIGURA 11. HUERTA SEMBRADA POR NELSON MANDELA EN LA CÁRCEL DE ROBBEN ISLAND. BLOG DE BANDERAS (2013)	16
FIGURA 12. INTERIOR DE LA CELDA DE NELSON MANDELA EN ROBBEN ISLAND. BLOG DE BANDERAS (2013)	16

FIGURA 13. ANTIGUA ALCALDÍA DE CIUDAD DEL CABO. LUGAR DONDE N. MANDELA DIO SU PRIMER DISCURSO TRAS SER LIBERADO DESPUÉS DE 27 AÑOS DE PRISIÓN. BLOG DE BANDERAS (2013).....	17
FIGURA 14. UNION BUILDINGS, PRETORIA. LUGAR DONDE N. MANDELA SE POSESIONÓ COMO EL PRIMER PRESIDENTE NEGRO SUDAFRICANO EN 1994. BLOG DE BANDERAS (2013).....	18
FIGURA 15. ZONA HABITADA MAYORITARIAMENTE POR NEGROS EN SUDÁFRICA. SILVA (2017) 28	
FIGURA 16. CALLE DE JOHANNESBURGO. BOGNORPHOTO (S.F).....	29
FIGURA 17. SECTOR JUVENIL EN JOHANNESBURGO. BOGNORPHOTO (S.F).....	29
FIGURA 18. MUSEO DEL APARTHEID EN JOHANNESBURGO. BOGNORPHOTO (S.F).....	30
FIGURA 19. OPEN STREETS CAPE TOWN, CIUDAD DEL CABO. WILLIAMS (2017).....	30
FIGURA 20. VISTA DE PRETORIA. ROOMS FOR AFRICA (S.F).....	31
FIGURA 21. CAMPAMENTO DE GUERRILLEROS CAMPESINOS. BBC MUNDO. (2016).....	33
FIGURA 22. COMBATIENTES ARMADOS DE LAS FARC. BBC MUNDO. (2016).....	34
FIGURA 23. FIRMA DEL ACUERDO. BBC MUNDO. (2016).....	36
FIGURA 24. VÍCTIMAS DEL CONFLICTO. ABAD (2014).	40

Resumen

Colombia y Sudáfrica son países que han estado marcados históricamente por la violencia y la desigualdad. Sudáfrica ha sido un ejemplo de paz para todos los países que atraviesan conflictos difíciles de superar. El reto para Colombia es avanzar en la etapa de posconflicto, entendiendo a las víctimas como eje principal de este proceso, mismas que han sufrido los horrores de la guerra, y es nuestro deber moral e histórico como sociedad, luchar por la paz que tantos esfuerzos nos ha costado conseguir, construir y lograr que sea estable y duradera. Analizar la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, en Sudáfrica, y el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, en Colombia, nos permitirá comprender las realidades sociales imperantes en ambos países.

Palabras claves: Colombia – Sudáfrica – víctimas – posconflicto – verdad – justicia – reparación – reconciliación.

Abstract

Colombia and South Africa are countries that have historically been marked by violence and inequality. South Africa has been an example of peace for all countries that are going through difficult conflicts. The challenge for Colombia is to advance in the post-conflict stage, understanding the victims as the main axis of this process, whom have suffered the horrors of war, and it is our moral and historical duty as a society, to fight for peace that so much effort it has cost us to achieve, build and make it stable and lasting. Analyzing the Truth and Reconciliation Commission, in South Africa, and the Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, in Colombia, will allow us to understand the prevailing social realities in both countries.

Keywords: Colombia – South Africa – victims – post-conflict – truth – justice – reparation – reconciliation.

Introducción

La historia de Colombia ha sido escrita con la sangre de víctimas y victimarios, protagonistas principales de diferentes conflictos y etapas de conflictos desde los inicios de la vida republicana del país. (De la cruz,2017)¹

Mucho se ha hablado de posconflicto, con todo y sus alcances, a lo largo de los últimos años en Colombia, de lo que nos depara a corto, mediano y largo plazo, y los retos que como sociedad debemos enfrentar, pues supone una recomposición integral de aspectos sociales, económicos y políticos.

Sin embargo, en el mundo, el tema del posconflicto no es nuevo, pues varios países ya han pasado por este proceso en miras de buscar la paz en sus territorios. Naturalmente, cada proceso de paz y su respectivo posconflicto, son diferentes entre sí, bien sea que tengamos en cuenta sus antecedentes y orígenes, aspectos sociales, culturales, políticos, económicos, religiosos, e incluso, hasta la posición geográfica del territorio, pero el objetivo es básicamente el mismo: alcanzar la paz.

Entender el posconflicto como un proceso complejo nos lleva a reflexionar sobre sus alcances y repercusiones, teniendo en cuenta que abarca tópicos como la verdad, la justicia, la reparación a las víctimas, garantías de no repetición, reformas agrarias, políticas, económicas, garantías constitucionales para víctimas y excombatientes, reintegración a la vida civil de estos últimos, además de políticas públicas de diversa índole.

Sudáfrica sufrió por años los estragos de la discriminación racial, la violencia y la persecución política a través del *apartheid*, que se logró superar gracias a los diálogos entre el gobierno y representantes de la población negra, en cabeza de Nelson Mandela. Todo este proceso de

¹ De La Cruz Martínez, Alfonso & Ariza Goenaga, Miguel Ángel (2017). Restitución de tierras, paso clave para el posconflicto: Estudio de fallos. *Revista Jurídica Mario Alario D'Filippo*, IX (18), pág 31-40.

dialogo, la transición a la democracia y la posterior etapa de verdad, justicia y reparación para las víctimas, ha sido tomado como ejemplo por países que también pasaron y pasan por circunstancias similares.

Es entonces donde, tomando como punto de referencia a Sudáfrica, se plantea el siguiente interrogante de investigación, con miras al actual proceso de posconflicto en Colombia:

¿Qué parámetros relacionados a la verdad, la justicia y la reparación dentro del marco del posconflicto y la justicia transicional sudafricana, partiendo de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, pudieran ser aplicados en Colombia en el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición?

La pluralidad de pensamientos, ideologías y filosofías de vida, nos obliga a encontrar puntos en común para trabajar mancomunadamente por un mejor país para todos. Se trata entonces de aportar nuestro granito de arena, desde cualquiera que sea nuestro rol en la sociedad, en este caso, desde la academia, propuestas e iniciativas que conlleven a que la transición hacia la paz sea lo más correcta posible, y que, en últimas, se logre cerrar un capítulo tan doloroso para todos los colombianos, especialmente para aquellos que han vivido de primera mano los horrores de la guerra: las víctimas.

Así las cosas, desde la perspectiva social, esta investigación cobra relevancia toda vez que puede servir de instrumento y plataforma para emprender acciones en función de empoderar a la sociedad y ofrecer nuevos conocimientos para cualquier persona que desee instruirse sobre la temática planteada.

Y, además, esta investigación podrá ser una herramienta de apoyo para todos aquellos que, desde el escenario académico e institucional, les interese abordar la temática, y por medio de futuras investigaciones puedan profundizar sobre la misma, e incluso, pueda servir como base a nuevas líneas de investigación.

1. Justicia Transicional

1.1. Definición

Para definir la justicia transicional es necesario, como medida inicial, hacer una delimitación conceptual de todo lo que implica el término posconflicto; entendiendo sus múltiples aristas, y teniendo en cuenta que, efectivamente la justicia transicional es una parte del posconflicto.

La justicia transicional se puede definir en forma amplia como aquellos modos y procedimientos que utilizan los países para superar etapas de conflicto y así buscar la verdad de los hechos ocurridos, establecer responsabilidad por esos hechos, reparar a las víctimas y garantizar la no repetición del conflicto, dictadura, guerra civil, o cualquiera que haya sido el detonante para tomar el camino hacia este tipo de justicia.

El Centro Internacional para la Justicia Transicional la define como:

[..]una respuesta a las violaciones sistemáticas o generalizadas a los derechos humanos. Su objetivo es reconocer a las víctimas y promover iniciativas de paz, reconciliación y democracia. La justicia transicional no es una forma especial de justicia, sino una justicia adaptada a sociedades que se transforman a sí mismas después de un período de violación generalizada de los derechos humanos. (Centro Internacional Para La Justicia Transicional, 2009, p. 1)

1.2. Alcances

Teniendo claras las nociones conceptuales básicas de la justicia transicional, es preciso anotar que la misma ha constituido una pieza clave en distintas sociedades, surgiendo para dar respuesta a cada Estado donde ha sido necesaria su aplicación, acorde a sus circunstancias particulares y en un lapso determinado. Sin embargo, cuando se llega a un punto de no retorno, generalmente de injusticias sociales, y se opta por implementar este tipo de justicia, se espera que se generen

profundas reformas estructurales en el orden establecido, que conlleven a una transformación social integral.

No obstante, la justicia transicional produce gran expectativa como incertidumbre, no solo en la sociedad, sino también en el mismo Estado y en las partes involucradas directamente, esto es, de un lado, están las víctimas exigiendo su derecho a la justicia, verdad y reparación; y, de otro lado, están los victimarios o perpetradores negociando perdón y olvido.

Y no, de ninguna manera se puede afirmar que esta etapa de transición es un camino fácil. No lo fue para Sudáfrica, no lo es para Colombia, y no lo ha sido para ningún otro país que ha pasado por este proceso. Enfrentarse a la dicotomía de víctimas y victimarios, verdad o silencio, justicia o impunidad, amnistía o penas ejemplares, es trazar un sendero que efectivamente nos llevaría a dimensionar el sacrificio que implicaría lograr la paz. Comprender pues, que la justicia transicional no es una fórmula mágica o perfecta para acabar de raíz y de forma definitiva un conflicto, sino, entenderla como un proceso de matices donde se debe buscar un equilibrio lo más benevolente posible para las partes, de construcción a largo plazo, donde se vean involucrados todos los sectores sociales, y que pueda ser sostenible con el paso del tiempo.

Ahora bien, para determinar objetivamente los alcances de la justicia transicional en cuanto a justicia, y consigo, las penas para los victimarios, “el creer que la privación de la libertad es la única pena que ofrece garantías de justicia, restringe la capacidad de negociación del Estado y lo priva de ofrecer medidas alternativas de sanción, por cuanto deja en la sociedad una imagen de posible impunidad” (Linz, 2015). La principal dificultad, esencialmente para el caso de Colombia, gira en torno a que no es sencillo para muchos comprender la forma de operar de la justicia transicional, y que no debe ser percibida como igual a la justicia ordinaria, ni se debe

esperar que la justicia transicional actúe, en materia de penas, con la misma rigurosidad que actuaría la ley ordinaria.

Es un hecho, que a un amplio sector de la sociedad le preocupa el tema de la impunidad ¹ (Vivanco, 2017), y todas las concesiones hechas por el gobierno son vistas con recelo, pues se cree que son indicios de flaqueza estatal. Nada más alejado de la realidad dentro del contexto de la justicia transicional, teniendo claro el hecho que se trata de una negociación entre el gobierno y un grupo armado al margen de la ley, no de una rendición de dicho grupo, ni tampoco de una derrota de ninguna de las partes. La justicia transicional no va hacia los extremos, no es impunidad, ni es castigo: es equilibrio. Comprender sus alcances y modos de operación, nos facilitará en gran medida el impacto y la percepción de la sociedad sobre esta temática.

¹ Desde la arista internacional, por ejemplo, la ONG *Human Rights Watch* presentó ante la Corte Constitucional el 17 de julio de 2017, un *amicus curiae* donde si bien aplaude los avances en el proceso de paz, también expresa preocupación por el tema de la impunidad y la participación política.

2. Conflicto Sudafricano

2.1. Antecedentes históricos

El Apartheid es uno de los episodios más lamentables en la historia de humanidad. Reprochable desde todo punto de vista. Un sinnúmero de víctimas directas producto de desapariciones, desplazamientos, despojo de tierras, creación de lugares separados por razas, prohibición de derechos democráticos, e incluso, no permitir matrimonios entre blancos y negros. Luego de este doloroso periodo, comenzó un proceso de transición hacia la reconciliación y la paz que comenzó con la abolición de las leyes discriminatorias, y la negociación de una nueva constitución entre el gobierno vigente y los partidos representativos de la población negra que por años fueron silenciados. Durante esta negociación y etapa de diálogo, surgió la imperante necesidad de escuchar a las víctimas, buscar perdón, reconciliación y paz en la nueva Sudáfrica. Para ello, nació la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, como institución encargada no solo de escuchar a las víctimas, sino también de servir como puente entre estas y los victimarios, con facultad para investigar y conceder amnistías, y realizar recomendaciones para evitar la repetición de escenarios de discriminación y violencia. Sin duda, esta Comisión de la Verdad y la Reconciliación jugó un papel fundamental en esta etapa crucial para Sudáfrica, y que se ha convertido además en ejemplo emblemático para otros países que posteriormente han atravesado procesos similares.

Para comprender lo sucedido en Sudáfrica, es necesario escudriñar en su historia, donde se encuentran episodios de discriminación racial y segregación desde siglos atrás, que fueron incrementando con los años hasta desencadenar en su punto más álgido: el *apartheid*. Este

recorrido cronológico por sus antecedentes permitirá entender todo el contexto histórico del conflicto sudafricano.

1602: Creación de la Compañía Neerlandesa de las Indias². Se dice que fue la primera corporación multinacional, con poderes iguales a los de un gobierno. “Controlaba físicamente una buena parte del sudeste de Asia, iniciaba guerras contra los gobernantes locales que se oponían al comercio con la compañía e imponían contratos de exportación en exclusividad. Fue más poderosa que muchos países europeos contemporáneos” (Ros, 2015).

1652: Holanda necesitaba suplir su necesidad de un puerto de recarga para su comercio con la colonia asiática (lo que actualmente comprende el territorio indonesio), por tal motivo, los colonos blancos de origen neerlandés llegan a territorio sudafricano. El primer inconveniente que encontraron fue que los nativos negros se rehusaban a dejar sus medios tradicionales de subsistencia y a trabajar para ellos, por lo que carecían de mano de obra, y optaron por traerla del exterior. Así las cosas, los colonos holandeses se organizaron en dos grupos: los burgueses compradores (encargados del comercio internacional), y los *Bóers*, que controlaban los medios de producción, asignaban roles sociales y laborales, y por supuesto, ostentaban los cargos de poder. Aquí surgen las primeras nociones de barreras raciales (Vivas *et al.*, 2016, p. 45).

1780: La guerra anglo-holandesa lleva a la bancarrota a la Compañía Neerlandesa de las Indias.

1795: Los holandeses ceden la colonia del Cabo (territorio sudafricano) a los ingleses.

1800: Se disuelve la Compañía Neerlandesa de las Indias, sin embargo, muchos holandeses permanecen en territorio sudafricano.

² Con la creación de la Compañía Neerlandesa de las Indias, el territorio sudafricano se convierte en punto clave para la ruta hacia Asia. Por tal motivo, este hecho trajo consigo una ola de inmigración holandesa a Sudáfrica. Este acontecimiento, sería el inicio de toda la historia de segregación en Sudáfrica, pues la llegada de los holandeses, marcan un antes y un después en el desarrollo de su historia como nación.

1816: Los ingleses, ya ocupando territorio sudafricano, comienzan a administrar la región cedida por los holandeses, aunque estos últimos seguían ejerciendo poder en la zona.³

1828: Los ingleses “declararon y reconocieron la igualdad de todos los hombres sin distinción de color o raza en sus territorios dominados” (Vivas *et al*, 2016, p. 46).

1833: Reino Unido promulga el decreto de la abolición de la esclavitud.⁴

1852: La colonia sudafricana se divide en dos sistemas antagónicos: el Gobierno de los ingleses y el Gobierno de los *bóers*. Estos últimos crean Transvaal en 1852 y el Estado libre de Orange en 1854. Por su parte, los ingleses gobernaban en los estados de Cabo y Nata. Los *bóers* plasman en su constitución la superioridad absoluta de la raza blanca sobre la raza negra, mientras que los ingleses fundamentaron su sistema bajo una igualdad que solo estaba plasmada en el papel, pues, por ejemplo, todo nativo negro debía tener un contrato de empleo con un patrón blanco y así portar un documento que acreditaba dicho contrato, de lo contrario, sería encarcelado. Ello se estableció en el Decreto de Calderón de 1809 (Vivas *et al*, 2016, p. 46, 47).

³ Mientras que los ingleses desde que ocuparon formalmente el territorio sudafricano se dedicaron a asuntos políticos y religiosos, los holandeses que permanecieron en la región seguían ejerciendo su poder sobre la población nativa negra, cobrándoles altos impuestos y usándolos como mano de obra barata.

⁴ Los acontecimientos de 1828 y 1833 por parte de los ingleses, provocaron el descontento de los holandeses en el territorio africano, pues durante mucho tiempo habían implementado un sistema esclavista contra los nativos negros. Estos hechos incitaron a los holandeses a desplazarse a zonas no controladas por los ingleses donde ellos pudieran seguir llevando a cabo sus prácticas y costumbres esclavistas.



Figura 1. Raadsaal, primer edificio de Bloemfontein, Estado Libre de Orange. Blog de Banderas (2013)

1867: Se descubren yacimientos de diamante en el territorio sudafricano.

1886: Se descubren yacimientos de oro en el territorio sudafricano.⁵

1899: Estalla la guerra de los *bóers*, provocada esencialmente por la incompatibilidad en los sistemas de los ingleses y los *bóers*.

1902: Termina la guerra con la victoria inglesa. Luego continúa un periodo donde los *bóers* empobrecidos por la guerra, ven una amenaza inminente en la población negra cada vez más apetecida para el trabajo minero, por lo que deciden endurecer sus políticas frente a los nativos negros, creando sindicatos con los extranjeros (asiáticos y europeos) para favorecerse y seguir afectando social y económicamente a la población negra, cada vez más segregada racialmente y explotada laboralmente.

⁵ El Descubrimiento de diamantes y oro en el territorio sudafricano, cambia la perspectiva de la región y los intereses de los colonos. Pasan de ser una zona que basa su economía en agricultura y comercio a explotar la minería como actividad principal.

1948: Se institucionalizó el Apartheid con la llegada al gobierno del Partido Nacional como un sistema de segregación racial marcado fundamentalmente por la represión política y el racismo. Se clasificó a la población en cuatro grupos raciales: blancos, mestizos, asiáticos y negros, todos con diferencias sustanciales en lo social, en lo político y en lo económico. Los servicios se brindaban según la raza, siendo superiores los destinados a la población blanca, especialmente los relacionados a la sanidad. La libre circulación también estaba restringida, especialmente para los negros, pues existían zonas exclusivas para los blancos, como escuelas, hospitales, parques, playas, autobuses y hasta sectores residenciales. Para ello, existieron los “*homeland*” que era territorios delimitados para alojar a la población negra. En lo político, los partidos representativos de la comunidad negra fueron prohibidos, por lo que comenzaron a operar desde la clandestinidad (Vivas *et al*, 2016, p. 49, 50).



Figura 2. Iglesia Regina Mundi, Soweto⁶. Blog de Banderas (2013)

⁶ En este lugar se reunían a escondidas los líderes políticos negros. Al ser descubiertos por las autoridades blancas, dispararon sin piedad al lugar. Actualmente, en las paredes de su fachada se pueden observar los disparos.



Figura 3. Carteles discriminadores de la época del Apartheid. Blog de Banderas (2013)



Figura 4. Sogas usadas para decapitar a los opositores al régimen durante el Apartheid. Blog de Banderas (2013)



Figura 5. Playa exclusiva para blancos en la zona de Sea Point, Ciudad del Cabo. Blog de Banderas (2012)



Figura 6. Mujer blanca pasa frente a una pareja de negros (mujer negra enferma). Blog de Banderas (2012)

1954: El Partido Nacional vuelve a ganar las elecciones presidenciales (con partidos políticos de blancos y electores blancos) de la mano de Johannes Gerhardus, quien agigantó la brecha racial marcando profundas diferencias entre blancos y negros en cuanto a condiciones básicas para la subsistencia como la vivienda, la salud, e incluso la electricidad y el agua. De igual forma, los mestizos y los asiáticos podían tener sus propios negocios y manejar sus asuntos, aunque bajo supervisión de los blancos. Para los negros, lo anterior estaba completamente prohibido, y como si fuese poco, se les convirtió en extranjeros ya que se les eliminó la ciudadanía sudafricana considerándolos una población temporal o transeúnte (Vivas *et al*, 2016 p. 50).



Figura 7. Barrio de Crossroads, zona para negros a las afueras de Ciudad del Cabo. Blog de Banderas (2012)



Figura 8. Hijo de agricultores negros en su casa. Blog de Banderas (2012)



Figura 9. Museo Hector Pieterse, Soweto⁷. Blog de Banderas (2013)

⁷ Este museo fue creado por orden de Nelson Mandela en honor a la memoria de los niños asesinados en Soweto. En 1976 un grupo de niños manifestaron su inconformismo por el uso obligatorio del *afrikáans* (dialecto holandés) en las escuelas. La policía les lanzó perros de presa y les disparó por la espalda mientras corrían. Hector Pieterse (12 años) fue un ícono de la manifestación, y también fue asesinado.

1961: El país se retira del Commonwealth. Se emitió la Convención Internacional para la Supresión y el Castigo del Crimen del Apartheid, y el Estatuto de Roma definió el apartheid como un crimen contra la humanidad (Boraine, 2017, p. 36). Comenzaba a sentirse la presión y el aislamiento internacional. El Comité Olímpico Internacional excluyó a Sudáfrica permanentemente de los Juegos Olímpicos hasta no eliminar todas las políticas de racismo instauradas.

1964: Nelson Mandela es condenado a cadena perpetua.



Figura 10. Entrada a la cárcel de Robben Island, donde Mandela pasó mayor tiempo de su condena (18 años).

Blog de Banderas (2013)



Figura 11. Huerta sembrada por Nelson Mandela en la cárcel de Robben Island. Blog de Banderas (2013)



Figura 12. Interior de la celda de Nelson Mandela en Robben Island. Blog de Banderas (2013)

1970: Debido al fuerte aislamiento internacional, Sudáfrica buscó alianzas con otros países en similar situación, de modo que encontró apoyo en Brasil, Chile e Israel, los dos primeros gobernados por dictaduras militares, y el último, no reconocido por los árabes, por tal razón también eran rechazados internacionalmente.

2.2. Etapa de negociaciones y transición a la democracia

Luego de años de aislamiento internacional, brotes de violencia y crisis económicas, el presidente de la época, Frederick W. De Klerk, da su brazo a torcer y “anunció en 1990 la abolición de las leyes discriminatorias, el levantamiento de las prohibiciones sobre los partidos de oposición y la liberación de Nelson Mandela después de 27 años de prisión” (Boraine, 2017).



Figura 13. Antigua alcaldía de Ciudad del Cabo. Lugar donde N. Mandela dio su primer discurso tras ser liberado después de 27 años de prisión. Blog de Banderas (2013)

El restablecimiento de la democracia implicó que los partidos que de la población negra que durante años operaron en la clandestinidad, regresaran a la vida política.

Así las cosas, para el año 1994 se llevan a cabo elecciones presidenciales, con la participación de la población negra y los partidos políticos representativos de esta población, en las cuales resultó vencedor Nelson Mandela por el CNA (Congreso Nacional Africano).



Figura 14. Union Buildings, Pretoria. Lugar donde N. Mandela se posesionó como el primer presidente negro sudafricano en 1994. Blog de Banderas (2013)

El fin del *apartheid* fue el logro de muchos años de resistencia de la población negra sudafricana, y de todos los actores internacionales, incluida la ONU. El reto fundamental que se debía afrontar era buscar una solución de fondo al conflicto sociopolítico, originado por tantos y

tantos años de injusticias, donde muchas víctimas reclamaban más que todo verdad en cuanto a las desapariciones, asesinatos y torturas cometidas durante el *apartheid*. Así pues, “se abren procesos de negociación y se ponen en marcha mecanismos de construcción de una paz duradera por medio de la reconciliación y la restauración de la confianza en el periodo del posconflicto” (Vivas *et al*, 2016, p. 53).

2.3.Comisión de la Verdad y la Reconciliación

En Colombia, varias Comisiones de la Verdad han sido creadas en diferentes estadios de la historia. En general, todas han tenido el mandato o misión común de contribuir al esclarecimiento sobre hechos de violencia o de violaciones a derechos humanos en favor del derecho a la verdad de las víctimas y de la sociedad. Estas Comisiones detentan la particularidad de haber nacido y desarrollado su labor durante contextos de violencia y de conflicto. Así, si bien algunas han surgido como resultado de procesos de negociaciones con grupos armados ilegales, estas negociaciones se han dado en medio de un conflicto subsistente.(Kalach,2017)²

Antes de su creación, en medio de los diálogos de negociación entre el aún gobierno vigente de Frederick W. De Klerk y el Congreso Nacional Africano, en cabeza de Nelson Mandela, surge la gran necesidad de conocer de propia voz de las víctimas, sus pensamientos y lo que esperaban de este proceso, por lo cual se realizó una serie de talleres con colaboradores nacionales e internacionales, hasta recoger todos los testimonios de personas que sufrieron y padecieron durante el *apartheid*. Se resaltó siempre el gran interés de las víctimas por instruirse, por aprender, por conocer sus derechos, por sugerir y aportar ideas, sin embargo, fue una ardua labor, ya que muchas de las víctimas habían sido desplazadas a lugares remotos, y, además, un gran porcentaje eran analfabetas debido al difícil acceso a la educación para la población negra.

² Kalach Torres, Gina María (2016). Las comisiones de la verdad en Colombia. *Revista Jurídica Mario Alario D’Filippo*, VIII (16), pág 106-124.

El resultado de todos estos talleres y congresos fue llevado al Parlamento de Sudáfrica, y así, por medio de la Ley de Promoción de la Unidad Nacional y la Reconciliación, N.º 34 de 1995, fue creada la Comisión de la Verdad y la Reconciliación (Boraine, 2017, p. 35, 36).

Esta comisión fue básicamente una institución transitoria de gran alcance, de naturaleza mixta (con mecanismos judiciales y extrajudiciales), organizada por comités, que se encargó de escuchar a unas 22 mil víctimas aproximadamente (Boraine, 2017, p. 35), a través de audiencias públicas, en las que contaban con la oportunidad de enfrentar cara a cara a sus victimarios,

desahogar su dolor, y escuchar la verdad, explicaciones, razones, y por supuesto, un perdón. Estas audiencias fueron transmitidas por medios nacionales, como radio y prensa (Boraine, 2017, p. 36).

En este punto importante resaltar la visión acerca de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación en “Justicia Transicional: Manual para América Latina”:

La CVR sudafricana condujo buena parte de sus actividades en audiencias abiertas al público. Es posible que la decisión de llevar adelante audiencias públicas fuese el resultado de la experiencia previa con comisiones investigadoras cuasi judiciales, propias de la tradición legal anglosajona. Es también posible que fuese el resultado inesperado de la presión de las víctimas que buscaban ejercer su derecho a objetar los procedimientos de amnistía para perpetradores de crímenes gravísimos. Como fuera, el hecho es que la CVR sudafricana inauguró una forma de investigar la verdad conducida en público, que hubiera parecido inesperada o extremadamente audaz en comisiones previas.

Otra innovación importante es que el mandato sudafricano tiene la validez de una ley aprobada por el parlamento —a diferencia de las anteriores comisiones, establecidas por decretos del Ejecutivo— y la autoridad de haber sido incluida en cláusulas especiales de la Constitución. La creación legislativa resulta en la otorgación de poderes especiales, como el poder de citación de grado o fuerza, que no podrían ser otorgados por el Poder Ejecutivo a través de un decreto.

(González, 2011)

Al contar con una amplia participación pública en su estructuración, en su mandato y en la selección de las personas que la conformarían, logró gran aceptación y credibilidad entre los sudafricanos. Nelson Mandela contaba con todo el poder para elegir a los miembros de la comisión, al haber ganado las elecciones presidenciales, pero prudentemente optó por nombrar un comité de asesores con el fin de no cometer ningún error. Así las cosas, dicho comité a través de audiencias públicas logró reunir 299 nombres de personas con perfil para conformar la

comisión. De esos 299 nombres, el comité seleccionó 25 que fueron presentados al presidente Mandela, quien a su vez seleccionó a los 17 que finalmente conformarían la comisión. Se establecieron cuatro oficinales regionales en todo el territorio sudafricano, y, además, se establecieron tres comités internos en la comisión (Boraine, 2017, p. 38, 39)

Tabla 1. División de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación.

Comisión sobre	Comité sobre	Comisión sobre
Violaciones a los Derechos Humanos	Amnistía	Reparación y Rehabilitación
Encargados principalmente de establecer el número de víctimas y de las entrevistas y testimonios con los mismos.	Las amnistías se concedían de manera individual y condicionada. Los perpetradores debía contar toda la verdad y la totalidad de las conductas cometidas, además de pedir perdón.	Debían establecer la manera en la que serían reparadas y rehabilitadas las víctimas, y de las recomendaciones finales para no repetir eventos futuros de violencia y discriminación.

Datos obtenidos de (Boraine, 2017, p. 39)

Eventualmente, la Comisión de la Verdad y la Reconciliación tuvo un gran espectro de poderes de investigación, otorgamiento de amnistías e informe final de gran alcance. También fue de gran utilidad como mecanismo de creación de un registro de violación de derechos humanos, casos de discriminación y represión política (Simpson, 1998).

Lógicamente, no todas las víctimas que ofrecieron sus testimonios y contaron sus historias ante la comisión fueron el total de ellas, también muchas otras personas optaron por no asistir, ni contar lo que les había sucedido, y eso fue respetado, no se obligó a nadie a hacer nada en contra de su voluntad, pero también se les brindó ayuda y acompañamiento, pues en el fondo, todas las víctimas eran personas angustiadas, con muchos temores, con sentimientos de incertidumbre hacia el cambio, y la idea era respetar el proceso de dolor de cada uno, comprender a las víctimas no como una masa uniforme con igualdad de necesidades, sentimientos y expectativas, sino como universos particulares e individuales que a pesar de tanto sufrimiento, las ganas de comenzar una nueva vida estaban latentes en cada uno de ellos.

El eje principal de esta comisión fueron las víctimas. Siempre se les hizo énfasis en el tema de la reconciliación. En ese sentido, el comienzo de todo este proceso fue positivo, pues se logró pasar de vivir excluidos como raza a compartir lugares en común, todos, sin excepción, y aceptarse los unos con los otros. Sin embargo, el tema de la amnistía fue un tanto espinoso y difícil de abordar. La propuesta de amnistías no nació de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, de hecho, fue producto de las negociaciones de la nueva constitución y el fin del conflicto. El Partido Nacional pretendía establecer un marco legal que facilitara la amnistía total para los perpetradores (Boraine, 2017, p. 37).

Las víctimas no recibieron este tema con agrado, muchos sintieron que jugaban con su dolor y sufrimiento, y pensaron que todo sería un teatro para que algunos pocos logran acceder al poder, pero fue Nelson Mandela con su ejemplo quien logró un gran cambio en la mentalidad de las víctimas. Él mismo insistió en la necesidad de la reconciliación desde la verdad y el perdón, del perdón a cambio de verdad, ya que solo así se lograría la unidad en los sudafricanos, el fortalecimiento de un sistema democrático incluyente, y, sobre todo, respetuoso de los derechos

humanos. Fue así como las víctimas comprendieron en gran medida que, si Nelson Mandela, después de haber soportado 27 años de prisión, hacía un llamado al perdón, a la unidad y a la verdad, ellos también podían dar el paso y responder a ese llamado de cambio y transición hacia la paz y hacia una nueva Sudáfrica (Boraine, 2017, p. 37).

Por lo tanto, la Comisión de la Verdad y la Reconciliación fue implacable en con respecto a la amnistía, ya que esta solo era concedida de manera individual y condicionada. Para ello, los victimarios, en audiencia pública, debían contar toda la verdad, con detalles, y pedir perdón a sus víctimas. Si se descubría que omitían detalles, no pedían perdón, o simplemente optaban por no contar la verdad, era procesados por crímenes de guerra. Es importante aclarar que los crímenes cometidos por los perpetradores debían tener un fundamento o motivación política (Boraine, 2017, p. 39).

Sin embargo, para el tema de amnistías, se destaca lo siguiente:

Only one fully functioning truth commission to date, namely the Truth and Reconciliation Commission in South Africa, has had clear powers to grant amnesty to perpetrators. That Commission granted amnesties only for those crimes that were shown to be politically motivated and after the amnesty applicant fully and publicly disclosed details of the crime. Other countries have since been attracted to this approach, with the hope that this would encourage perpetrators to confess, and several commissions in formation may have some limited powers to grant or recommend amnesty. However, great caution should be taken before incorporating this model elsewhere: such an amnesty-for-truth arrangement would be effective only where there is a serious threat of prosecutions, thus motivating perpetrators to come forward. Any power to grant amnesty would have to be accompanied by robust investigation capacities, which many commissions do not have, and careful attention to the rights of victims to take part in the proceedings or contest any application. It should also be noted that amnesties for serious violations of human rights and humanitarian law—war crimes, crimes against humanity and

genocide—are generally considered illegal under international law, regardless of whether they are given in exchange for a confession or apology. [Hasta la fecha, solo una comisión de la verdad que funcione plenamente, a saber, la Comisión de la Verdad y la Reconciliación en Sudáfrica, ha tenido poderes claros para otorgar amnistía a los perpetradores. Esa Comisión concedió amnistías solo por aquellos delitos que demostraron tener motivación política y después de que el solicitante de la amnistía revelara todos los detalles del crimen. Desde entonces, otros países se han sentido atraídos por este enfoque, con la esperanza de que esto alentaría a los perpetradores a confesar, y varias comisiones en formación pueden tener poderes limitados para otorgar o recomendar amnistía. Sin embargo, se debe tener mucho cuidado antes de incorporar este modelo en otra parte: tal acuerdo de amnistía para la verdad sería efectivo solo cuando exista una amenaza grave de enjuiciamiento, motivando así a los perpetradores a presentarse. Toda facultad de otorgar amnistía debería ir acompañada de una sólida capacidad de investigación, que muchas comisiones no tienen, y una atención cuidadosa a los derechos de las víctimas a participar en los procedimientos o impugnar cualquier solicitud. También se debe tener en cuenta que las amnistías por violaciones graves de los derechos humanos y el derecho humanitario—crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y genocidio—generalmente se consideran ilegales según el derecho internacional, independientemente de que se otorguen a cambio de una confesión o disculpa]. (ONU. Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. Pág. 11. 2006)

En cuanto al informe final de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, se resalta lo siguiente:

En el informe final, presentado el 29 de octubre de 1998 al presidente, la Comisión estableció que el apartheid fue un crimen contra la humanidad y reconoció como una “guerra justa” la resistencia armada contra el apartheid. No obstante, aclaró que así fuera un crimen contra la humanidad no significaba que los actos realizados para destruirlo fueran legales, morales y aceptables. A pesar del trabajo de la Comisión y del proceso de amnistía, según el informe final

“la comunidad blanca casi siempre apareció o indiferente u hostil al trabajo de la Comisión. Con raras excepciones individuales, las respuestas del Estado anterior, de sus líderes, instituciones y de los órganos más destacados de la sociedad civil de ese periodo fue la de eludir, tapar y confundir”. (Boraine, 2017, p. 39)

2.4.Sudáfrica en la actualidad

Según la Agencia de la ONU para los Refugiados (2017) actualmente Sudáfrica es el país más próspero del continente africano, con una de las economías más sólidas, grandes reservas de oro, diamante, platino y carbón, una población multicultural y diversa, y uno de los países africanos con mayores avances en infraestructura y educación.

Cuenta con tres capitales oficiales: Ciudad del Cabo (legislativa), Pretoria (administrativa) y Bloemfontein (judicial), sin embargo, Johannesburgo es su ciudad más poblada. Tiene aproximadamente 50 millones de habitantes según cálculos actuales, y 11 idiomas oficiales, a saber: inglés, afrikaans, isiNdebele, isiXhosa, isiZulu, sepedi, sesotho, setsuana, siswati, tshivenda y xitsonga.

Sin embargo, no todo es color de rosa. Sudáfrica presenta grandes retos que superar, como lo son el alto porcentaje de población infectada del VIH, que afecta la esperanza de vida de su población, y, sobre todo, la desigualdad.

Y es que en cuanto a desigualdad se refiere, según “el informe del centro de estudios Instituto de Relaciones de Raza de Sudáfrica, [...], reveló que el nivel de pobreza relativa para los negros es de 42% mientras que para los blancos es de 1%” (Cifuentes, 2013), lo que revela un gran panorama de desigualdad en la población sudafricana, aunque también se resalta que, en términos generales, la población negra ha presentado avances significativos, sobre todo en

materia laboral, teniendo en cuenta que cada vez más personas de raza negra ocupan cargos gerenciales, y que, el porcentaje de aumento de la clase media proviene de población negra.

En cuanto a la epidemia del VIH y el SIDA, según cifras de la ONUSIDA (2016), las nuevas infecciones por VIH se estiman en 270.000, las muertes relacionadas con el SIDA están estimadas en 110.000, y niños contagiados por transmisión madre gestante/hijo, 12.000 aproximadamente. Sin embargo, desde el año 2010, las infecciones por el VIH han disminuido en un 49%, y las muertes relacionadas con el SIDA han disminuido en un 29%⁸.

Pero, ¿cómo debería ser la Sudáfrica después del *apartheid*?, ¿cómo es en realidad? ¿realmente ha cambiado Sudáfrica con el fin del *apartheid*, o todo sigue igual? Son interrogantes a los que sus respuestas varían según la perspectiva desde la que se analice.

Por ejemplo, en materia de educación, durante el *apartheid*, hasta los libros de las escuelas eran diferentes según la raza de los niños: “Los de los blancos eran de tapa dura y tenían ilustraciones a color; los de los negros, de papel endeble y en gris” (Agejas & Panadero, 2013). De hecho, los modelos de educación no eran iguales para un niño blanco y para un niño negro, y sus escuelas eran separadas. Con el fin del *apartheid*, las escuelas se volvieron multirraciales, la educación es igualitaria, el *afrikáans* dejó de ser obligatorio, y se enseñan lenguas maternas.

Ahora bien, en términos de vivienda, la situación no es la mejor. Luego del *apartheid*, lejos de unificar los sectores de blancos y negros en las zonas urbanas y rurales, Nelson Mandela mejoró las condiciones de vivienda y servicios básicos de la población negra, pero, ahí mismo, en sus asentamientos. Es decir, las ciudades seguían (y algunas aún siguen) divididas, los negros, con mejores condiciones, pero aún marginados en los sectores asignados desde el *apartheid*. Incluso, después del *apartheid*, muchas personas marginadas en zonas rurales, decidieron marcharse a las

⁸ Las cifras corresponden a las estadísticas del año 2016.

grandes ciudades en busca de mejores oportunidades, y se asentaron en nuevos suburbios. Muchas de esas personas, aún continúan con carencias en condiciones dignas de vivienda.

Si bien, ya no existen zonas restringidas para los negros, ni zonas exclusivas para los blancos, lamentablemente, las barreras geográficas del apartheid persisten estructuralmente en muchas ciudades. Es muy extraño encontrar a una persona blanca, pobre y viviendo en una zona habitada mayoritariamente por negros. Es más común encontrar a una persona negra, viviendo con lujos en una zona habitada en su mayoría por personas blancas.

Esa es la otra cara de la moneda: ¿cómo logra una persona no blanca ser millonaria en Sudáfrica?:

El total de negros, asiáticos y mestizos millonarios en Sudáfrica se amplió de los 6200 que había en 2007 a 17.300 en 2015, de acuerdo con New World Wealth, una empresa de consultoría con sede en Johannesburgo. Lo que muchas de estas personas tienen en común son vínculos lucrativos con el gobierno. (Goodman, 2017)



Figura 15. Zona habitada mayoritariamente por negros en Sudáfrica. Silva (2017)

Por supuesto, hay sectores en las grandes urbes, como Johannesburgo, Ciudad del Cabo, Pretoria, Durban y Port Elizabeth, donde es bastante usual encontrar sectores habitados por personas de todas las razas, con diferentes religiones y culturas, blancos, negros, asiáticos, cristianos, protestantes, hindúes, conviviendo en total armonía. Incluso, en estos sectores de estas ciudades, ya es completamente normal ver familias multirraciales (teniendo en cuenta que durante el *apartheid* los matrimonios entre blancos y negros estaban prohibidos). La generación de jóvenes que crecieron con nuevas oportunidades y con posibilidades de educarse, tienen otra perspectiva en comparación con generaciones anteriores, como sus padres o abuelos, que aún suelen cargar heridas por todo lo ocurrido.



Figura 16. Calle de Johannesburgo. Bognorphoto (s.f)



Figura 17. Sector juvenil en Johannesburgo. Bognorphoto (s.f)



Figura 18. Museo del Apartheid en Johannesburgo. Bognorphoto (s.f)



Figura 19. Open Streets Cape Town, Ciudad del Cabo. Williams (2017)



Figura 20. Vista de Pretoria. Rooms For Africa (s.f)

Lejos de ser un país perfecto, y con muchos retos que superar, Sudáfrica le demostró al resto del mundo que es posible avanzar, perdonar, insistir en el diálogo, en humanizar el conflicto. No es Sudáfrica el paraíso terrenal, nuevamente, no es perfecto, pero, ¿estaría en las mismas condiciones en las que se encuentra actualmente si no se hubiese terminado el *apartheid*? ¿La situación actual de Sudáfrica sería la misma si se hubiese insistido en una guerra civil? Evidentemente no.

El fin del *apartheid* fue el inicio de un largo proceso de reconstrucción política, económica y social que aún no ha terminado.

3. Conflicto Colombiano

3.1. Antecedentes históricos

Para analizar el conflicto colombiano es necesario comprender el contexto político y social que dio origen a uno de los peores episodios, extendido por más de medio siglo, en la historia de Colombia.

De manera cronológica, se detalla los datos más relevantes:

1948: No es el inicio del conflicto en Colombia, pero, con el asesinato de Jorge Eliécer Gaitán, se marca un antes y un después en el periodo conocido como “La Violencia”, caracterizado por la confrontación bipartidista entre liberales y conservadores. Fue una época sangrienta y llena de profundas desigualdades sociales. Se considera la antesala, como contexto en general, al nacimiento de las FARC, y con ello, del conflicto.

1964: El período de “La Violencia”, extendido hasta finales de la década de los 50, dejó un panorama desolador de muerte y desplazamientos. Grupos de campesinos desplazados de corriente liberal, que más tarde adoptaron la ideología comunista, se adentraron en la cordillera central, en Marquetalia (Tolima). “A la cabeza de este grupo estaba Manuel Marulanda Vélez, “Tirofijo”, un combatiente formado en las guerrillas liberales de inicios de los 50, quien se convertiría en el primer jefe de las FARC” (Cosoy, 2016). A mediados de ese mismo año, este grupo de campesinos armados es atacado por fuerzas estatales, lo que los obliga a dispersarse, pues fueron derrotados.

1966: Luego de dicha derrota, al reagruparse nuevamente, se forma un grupo guerrillero llamado “Bloque Sur”, liderado nuevamente por Manuel Marulanda junta a Jacobo Arenas, pero

eventualmente se establecen con un nuevo nombre: Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia.

Pero las FARC no fueron solo un producto de la historia colombiana, sino también de lo que ocurría en el mundo: surgen en el marco de las luchas de liberación latinoamericanas, alimentadas por la tensión EE.UU.-Unión Soviética de la Guerra Fría. (Cosoy, 2016)

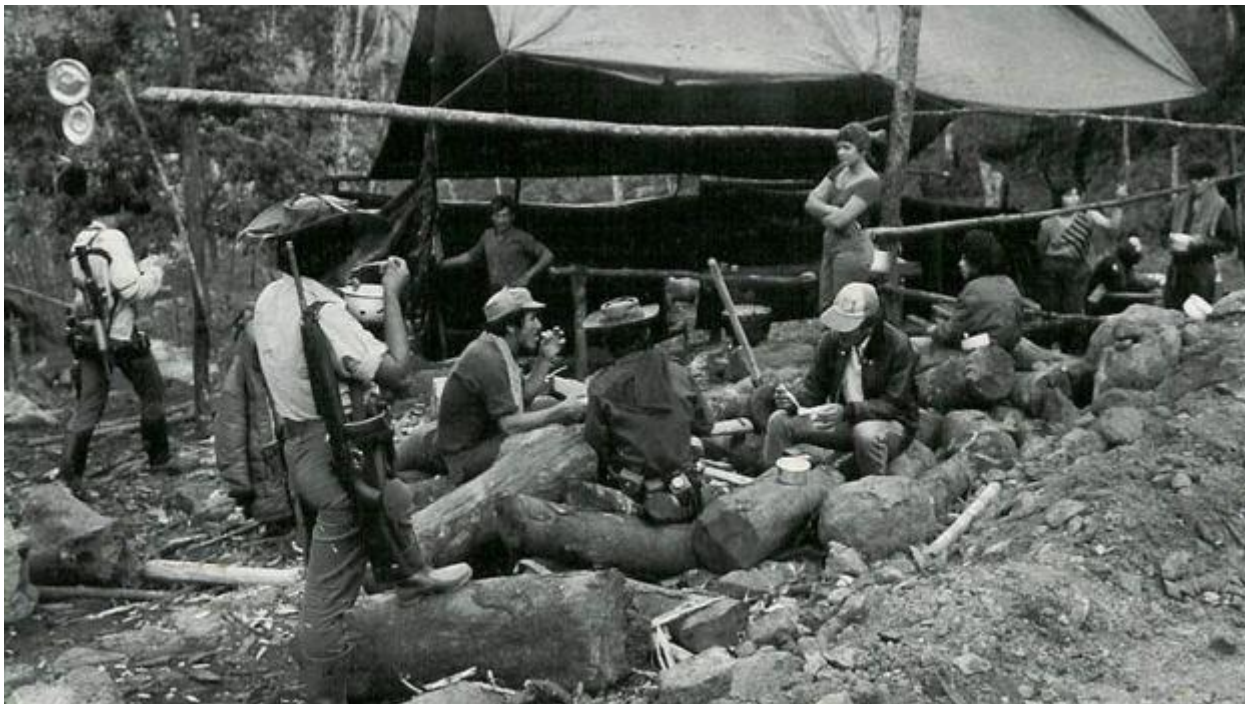


Figura 21. Campamento de guerrilleros campesinos. BBC Mundo. (2016)

Finales de la década de los 60, década de los 70: Surgen otros grupos guerrilleros como el Ejército de Liberación Nacional (ELN), Ejército Popular de Liberación (EPL), y el M-19. Actualmente persiste la lucha contra el ELN.

Década de los 80: Con el nacimiento de los grupos paramilitares y la influencia del narcotráfico, se profundiza la violencia en el conflicto colombiano.

Década de los 90: Nueva Constitución Política en 1991. Fortalecimiento de los grupos paramilitares y la guerrilla de las FARC.

2000 y años subsiguientes: Para el año 2000, las FARC ya contaban con unos 20.000 hombres en armas (Cosoy, 2016), y comienza una época sumamente violenta en Colombia, con métodos de guerra sangrientos: masacres, principalmente por grupos paramilitares, y secuestros, en manos de las FARC. Todo ello llevó a una violación sistemática de los derechos humanos, principalmente contra la población civil.



Figura 22. Combatientes armados de las FARC. BBC Mundo. (2016)

3.2. Acuerdos de la Habana 2016

Para llegar al punto de los Acuerdos de la Habana, es necesario mencionar todos los intentos anteriores que hubo en miras de alcanzar la paz entre las FARC y el gobierno.

1974: Durante el gobierno de Alfonso López Michelsen, el ELN tuvo la intención de rendirse a cambio de una amnistía, sin embargo, al intentar establecer los diálogos, el ELN no se presentó al lugar por “falta de garantías”.

1984: El presidente de la época, Belisario Betancur Cuartas, insistió en diálogos con las FARC, EPL, ELN y M-19. Aunque se lograron adelantar ciertos puntos, todo terminó con la toma al Palacio de Justicia, aduciendo incumplimientos por parte del gobierno.

1986: Virgilio Barco logró acuerdos de paz con el ELP y el M-19. Con las FARC el intento fue infructuoso. “El 8 de marzo de 1990 los combatientes del M-19 entregaron armas bajo las órdenes de su líder Carlos Pizarro. Luego de eso se convirtieron en un grupo político denominado Alianza Democrática M-19”. (Fajardo, 2016)

1990: César Gaviria inició diálogos de paz con las FARC, ELP y ELN. Los mayores acercamientos se lograron con el ELP, sin embargo, todo finalizó con el secuestro y muerte del exministro Angelino Durán en manos del ELP.

1994: Con mediación de Alemania, Ernesto Samper inició diálogos con el ELN. “En los diálogos se consiguió un preacuerdo de cese al fuego. Luego de la muerte de Manuel ‘El Cura’ Pérez, máximo comandante del ELN, se acabó el proceso”. (Fajardo, 2016)

1998: Procesos fallidos tanto con las FARC como con el ELN durante el gobierno de Andrés Pastrana. En el caso las FARC, con el evento del despeje del Caguán y “la silla vacía”, terminó todo intento de diálogo. Con el ELN, se intentó otra zona de despeje, pero el grupo guerrillero abandonó las conversaciones aduciendo incumplimiento del gobierno.

2005: Entre el año 2005 y 2007, bajo el gobierno de Álvaro Uribe, se llevaron a cabo rondas exploratorias con el ELN en La Habana, Cuba. Los intentos llegaron a su fin sin éxito en 2008.

Así las cosas, desde el año 2012, el gobierno, en cabeza de Juan Manuel Santos, y las FARC comenzaron conversaciones sobre un acuerdo de paz, unos puntos mínimos como partida. Con la mediación de Cuba y Noruega, se dio inicio al diálogo en La Habana.

Los puntos claves a tratar en estas negociaciones eran una política de desarrollo agrario integral, la participación política, la solución al problema del narcotráfico, los derechos de las víctimas, la terminación del conflicto y mecanismo de refrendación de los acuerdos.

Fueron cuatro años de muchas expectativas, escepticismo e incertidumbre, no obstante, con la negociación exitosa del último de los puntos, en agosto de 2016, se dio fin a la etapa de negociación. El 26 de septiembre del año en mención, se firma el acuerdo entre las FARC y el gobierno de Colombia, en cabeza de Juan Manuel Santos. Presidentes de la región, y demás representantes de la comunidad internacional, estuvieron presentes en la firma del acuerdo.



Figura 23. Firma del acuerdo. BBC Mundo. (2016)

El verdadero reto sería entonces la refrendación del acuerdo por parte de la población colombiana. Fue así como el 2 de octubre de 2016 se lleva a cabo un plebiscito para saber si el pueblo aprobaba o rechazaba lo acordado. Los resultados, según datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil (2016) revelan que el NO obtuvo 6.431.376 votos válidos,

equivalentes al 51.21%, mientras que el SÍ obtuvo 6.377.482 votos válidos, equivalentes al 49.78%.

Dicho resultado, llevó a replantear ciertos puntos con los sectores del NO, y con la inclusión de algunos nuevos puntos, se firmó el nuevo acuerdo, y definitivo, el 24 de noviembre de 2016 en Bogotá.

Actualmente, con la implementación y la etapa post-acuerdos, Colombia enfrenta varios retos, entre ellos, mantener una voluntad política en pro a la paz, involucrar a los demás actores armados al margen de la ley en diálogos de paz, para que así sea completa y definitiva; y también, trabajar en la transformación de la cultura:

Tras décadas de violencia, es necesario abordar la desconfianza, el miedo y el odio arraigados. La re-humanización del ‘otro’ involucra no sólo a los combatientes sino a la sociedad en general. Será difícil que Colombia avance mientras no se reconozca la diversidad de perspectivas dentro de la sociedad como un valor y no como un problema.

El proceso post-acuerdo será casi tan difícil como el de las negociaciones de paz. Las dificultades son enormes. Pero en un momento de conflictos exacerbados y crisis humanitarias en otras partes del mundo, Colombia se está convirtiendo en un referente para la identificación de soluciones políticas a conflicto aparentemente irresolubles. (Conciliation Resources, s.f.)

3.3.Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición

Tabla 2. SIVJRR

Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición

“Es un sistema compuesto por diferentes mecanismos judiciales y extra judiciales que se pondrán en marcha de manera coordinada con el fin de lograr la mayor satisfacción posible de los derechos de las víctimas, asegurar la rendición de cuentas por lo ocurrido, garantizar la seguridad jurídica de quienes participen en el Sistema Integral y contribuir a garantizar la convivencia, la reconciliación y la no repetición del conflicto y así asegurar la transición del conflicto armado a la paz”.

Datos obtenidos de (Oficina del Alto Comisionado para la Paz, s.f.)

El SIVJRR cuenta con los siguientes cinco mecanismos, a saber:

- Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición.
- Unidad especial para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado.
- Jurisdicción Especial para la Paz.
- Medidas de reparación integral para la construcción de la paz.
- Garantías de No Repetición.

Tabla 3. Número de víctimas del conflicto según el año de ocurrencia.

Datos obtenidos de (Registro Único de Víctimas, 2018)

VIGENCIA	PERSONAS
Antes de 1985	229.537
1985	25.002
1986	27.928
1987	34.595
1988	54.665
1989	52.991
1990	64.929
1991	65.558
1992	78.113
1993	83.524
1994	87.023
1995	141.825
1996	182.158
1997	300.853
1998	291.207
1999	333.247
2000	681.599
2001	746.870
2002	863.386
2003	538.108
2004	482.635
2005	530.498
2006	502.558
2007	520.960
2008	459.300
2009	276.423
2010	218.318
2011	259.225
2012	265.614
2013	276.114
2014	259.613
2015	192.669
2016	106.441
2017	79.829
2018	12.692
Sin información	1.391

Las víctimas del conflicto siempre han sido el eje central de todas los diálogos, conversaciones y acuerdos, pues son ellas quienes han sufrido los horrores de la guerra. Es por eso que el SIVJRR, predica de su integralidad, en el sentido de que busca satisfacer plenamente las necesidades de las víctimas, que no sean revictimizadas, y puedan cerrar de una vez por todas los sufrimientos causados por la violencia que tango daño le ha hecho a nuestro país. Son 8.679.002 de víctimas (Registro Único de Víctimas, 2018), 8.679.002 de razones para seguir luchando por la paz que tanto esfuerzo nos ha costado. Es nuestro deber histórico y moral como sociedad.



Figura 24. Víctimas del conflicto. Abad (2014).

4. Perspectiva Comparada entre Colombia y Sudáfrica

4.1. Diferencias y semejanzas entre Colombia y Sudáfrica

Aunque ciertamente se podría pensar que Colombia y Sudáfrica tiene poco que ver, ya sea por su gran distancia geográfica, diferencia de idioma, o de acercamientos históricos y culturales entre sí, resulta interesante destacar que aun cuando cronológica, social, política y culturalmente sus conflictos son poco similares, la violencia y la desigualdad sí ha tocado las puertas de ambos países.

Es por eso que, debido a los sufrimientos compartidos, no se escatiman esfuerzos a la hora de colaborar mutuamente. A muchos les causará sorpresa quizá saber que, en alguna oportunidad, se pudo contar con Nelson Mandela y Desmond Tutu en un eventual proceso de paz en Colombia.

Sí. Fue en el año 2005, durante el Simposio Internacional para Justicia Restaurativa y Paz, llevado a cabo en la ciudad de Cali. Se contó con la presencia de Desmond Tutu en compañía de una delegación del gobierno sudafricano, varios expertos en conflictos y procesos de paz en el mundo, y una intervención virtual del mismísimo Nelson Mandela.

Desmond propuso abiertamente a Sudáfrica como sede para iniciar diálogos entre la guerrilla de las FARC y el gobierno colombiano, a lo que el presidente de aquella época, Álvaro Uribe Vélez, contestó: “Me la pone muy difícil. Me preocupa que salgan del país los líderes de la guerrilla y que los demás queden aquí asesinando, poniendo minas antipersonales y secuestrando” (Blog de Banderas, 2012).

Varios expertos siguieron insistiendo, Nelson Mandela intervino desde Sudáfrica, y al parecer, Álvaro Uribe Vélez dio señales de dar su brazo a torcer: dio a entender que su comisionado de paz, Luis Carlos Restrepo, comenzaría a gestionar todo el asunto.

“Pero fue una victoria que nunca se concretó. Después de la conferencia con el Arzobispo Tutu, Uribe nunca retomó el tema con el gobierno sudafricano y la propuesta de tener a Mandela como mediador se quedó únicamente en palabras”. (Blog de Banderas, 2012)

4.2. Lecciones de Sudáfrica para Colombia

La primera y más grande lección que nos deja Sudáfrica es la del perdón. No fue sencillo dar este paso para la población negra, marginada y discriminada de Sudáfrica, pero sí necesario. Y Nelson Mandela fue el primero en dar el ejemplo: perdonar a sus adversarios, luego de permanecer privado de la libertad por tantos años y separado de su familia. Eso tocó la fibra del pueblo sudafricano.

Muchas personas, más que añorar ver a sus perpetradores pasar sus últimos días en una prisión, lo que más anhelaban era saber la verdad, escuchar de viva voz de sus victimarios los hechos, conocer las razones, y un perdón.

La segunda gran lección de Sudáfrica es la educación. Bien lo decía Nelson Mandela: “la educación es el arma más poderosa que puedes usar para cambiar el mundo”. Y ese fue el primer gran paso en Sudáfrica, inicialmente desde la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, educar a la población, llegando a cada habitante y empoderándolo desde su nivel de entendimiento, pues existía mucho analfabetismo en la población negra. Pero no se trataba solo de conocimientos intelectuales, sino también de nutrir el catálogo axiológico en cada individuo, trabajar desde el perdón y construir un nuevo país.

He ahí el papel que nos corresponde asumir como sociedad, desde las instituciones hasta la academia. Instruir, educar, ilustrar, empoderar y hacer partícipes a todos los sectores sociales en todo este proceso, como líderes, como veedores, como activistas. Que los criterios racionales sean la base fundamental para fomentar el diálogo, y que los aportes y las ideas permitan enriquecernos como sociedad. Crear espacios para fomentar la crítica y el debate, donde todos seamos escuchados y donde podamos resaltar todos los valores propios de una democracia.

Conclusiones y Recomendaciones

Al finalizar este trabajo de investigación, siempre queda la satisfacción del enriquecimiento intelectual y cultural que deja el entrar a escudriñar en todo un país como Sudáfrica. Conocer sobre su historia, todo el contexto social y político que desencadenó en su conflicto, y como lograron superarlo, resulta esperanzador para nuestro caso, para nuestro país Colombia.

En cuanto a la verdad como valor fundamental, es necesario que, tal como en Sudáfrica, en Colombia se haga masivo y de dominio público todas las audiencias y confesiones que los victimarios puedan hacer. La verdad es el primer paso para que las víctimas puedan cerrar ese ciclo de dolor y avanzar. Tal como lo había expresado también el Secretario General de la ONU en su informe titulado “El Estado de derecho y la justicia de transición en las sociedades que sufren o han sufrido conflictos”:

Las comisiones de la verdad pueden prestar una ayuda muy valiosa a las sociedades con posterioridad a un conflicto al constatar hechos relacionados con infracciones de los derechos humanos en el pasado, fomentar la rendición de cuentas, preservar las pruebas, identificar a los autores y recomendar indemnizaciones y reformas institucionales. También pueden servir de plataforma pública para que las víctimas cuenten directamente al país sus historias personales y pueden facilitar el debate público sobre cómo aceptar el pasado. (ONU, 2004)

Es importante el acompañamiento tanto del Estado como de la sociedad, en el apoyo a las víctimas, en humanizar el conflicto y entender la postura del otro.

La justicia es el mayor desafío, porque es allí donde se debe comprender la dimensión y alcances de la justicia transicional. Enfrentarse a la dicotomía de víctimas y victimarios, verdad o silencio, justicia o impunidad, amnistía o penas ejemplares, es trazar un sendero que efectivamente nos llevaría a dimensionar el sacrificio que implicaría lograr la paz. Comprender

pues, que la justicia transicional no es una fórmula mágica o perfecta para acabar de raíz y de forma definitiva un conflicto, sino, entenderla como un proceso de matices donde se debe buscar un equilibrio lo más benevolente posible para las partes, de construcción a largo plazo, donde se vean involucrados todos los sectores sociales, y que pueda ser sostenible con el paso del tiempo. La justicia transicional no va hacia los extremos, no es impunidad, ni es castigo: es equilibrio.

Nuevamente el Secretario General de la ONU plasma su visión al respecto:

“En otros casos, la comunidad internacional se ha lanzado a prescribir una fórmula específica de justicia de transición, haciendo hincapié bien en los juicios penales o en la búsqueda de la verdad, sin dar la oportunidad a las víctimas y los grupos del país a que consideren y decidan cuál es el punto de equilibrio adecuado. La comunidad internacional debe ver en la justicia de transición algo que va más allá de los juzgados y tribunales. Los problemas que se plantean después de los conflictos hacen necesario optar por un planteamiento que equilibre múltiples objetivos, entre los que se encuentran la búsqueda de la rendición de cuentas, la verdad y la reparación, la preservación de la paz y la construcción de la democracia y el Estado de derecho”. (ONU, 2004)

De ahí, que la reparación a las víctimas deba ser integral. No solo se trata de restablecer sus condiciones de vida tal como estaban antes de convertirse en víctimas, se trata también de mejorarlas. Y no es solo el apoyo y la ayuda material. Tal vez para muchos de poco o nada sirve regresar a sus casas o sus tierras si ya no estará algún miembro de su familia, o la familia entera. Nada reparará esa ausencia y ese dolor. Es por eso también que la ayuda psicológica y social es fundamental para la reparación integral. Brindar oportunidades de empleo, de educación, generar en las víctimas esa motivación y ganas de superarse. Y en ese sentido, así lo afirma Priscilla Hayner, quien elaboró el “*Rule-of-Law Tools for Post-Conflict States: Truth Commissions*”

[Herramientas del Estado de Derecho para Estados en Posconflicto: Comisiones de la Verdad], para la Organización de las Naciones Unidas:

“Understanding the realities of the victims, most truth commissions make strong recommendations in their final reports for the creation of reparations programmes. These programmes usually include but are not limited to financial reparations, perhaps also incorporating educational, symbolic, or other measures or benefits. The design of such programmes can be complex, and it will be necessary for the commission to dedicate time and expertise to working out a plan. [Al comprender las realidades de las víctimas, la mayoría de las comisiones de la verdad formulan fuertes recomendaciones en sus informes finales para la creación de programas de reparación. Estos programas generalmente incluyen, pero no se limitan a reparaciones financieras, tal vez también incorporen medidas educativas, simbólicas u otras medidas o beneficios. El diseño de tales programas puede ser complejo, y será necesario que la comisión dedique tiempo y experiencia a la elaboración de un plan.]” (ONU. Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. Pág. 28. 2006)

Y, por su parte, con respecto a la reparación, el Secretario General de la ONU comentó lo siguiente:

Los programas de reparación a las víctimas por los perjuicios sufridos pueden complementar eficaz y rápidamente las contribuciones de los tribunales y las comisiones de la verdad, ofreciendo indemnizaciones, fomentando la reconciliación y restableciendo la confianza de las víctimas en el Estado. La reparación no siempre es monetaria, sino que puede consistir en la restitución de los derechos de las víctimas, programas de rehabilitación y medidas simbólicas, como disculpas oficiales, monumentos y ceremonias conmemorativas. (ONU, 2004)

Pero también es necesario una sociedad más justa, más abierta al perdón, al diálogo, a la solidaridad. Una sociedad que pueda recibir con los brazos abiertos tanto a las víctimas como a

los desmovilizados. Una sociedad sin prejuicios, sin odios, sin rencores. Tal vez suene utópico, pero nunca habrá peor batalla que aquella que no se da hasta el final.

Ahora bien, a modo de recomendación, comparando la Comisión de la Verdad y la Reconciliación en Sudáfrica y su repercusión histórica en la manera de operar en las comisiones posteriores, en especial, al caso colombiano, que, con el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, sería pertinente incluir en el Acto Legislativo (01 del 4 de abril del 2017, Congreso de la República) que reglamenta dicho sistema, el aspecto de la reconciliación, teniendo en cuenta lo fundamental que resultaría para nuestra sociedad trabajar desde el restablecimiento de los lazos de hermandad que nos unen como compatriotas sin importar las diferencias políticas, ideológicas o filosóficas, en un país tan fraccionado y polarizado como el nuestro, donde se puedan llevar a cabo eventuales estrategias y diseños de políticas públicas destinadas a la reconciliación como ítem clave en el SIVJRR.

Este tema de investigación queda abierto, porque este camino apenas comienza.

Así pues, espero que este trabajo sirva como línea base para el inicio de nuevas investigaciones, con diferentes enfoques, y que desde la academia se siga forjando el cambio que tanto necesitamos como país y como sociedad, formando nuevos profesionales con ideales al servicio de la comunidad, de la paz, y por supuesto, de las víctimas.

“Perdona a los otros, no porque merezcan ser perdonados, sino porque tú te mereces la paz”.

Desmond Tutu.

Lista de Referencias

Abad, J. (2014). Ley de Víctimas: lo bueno, lo malo y lo feo. [Figura]. Recuperado de: <https://www.semana.com/nacion/articulo/ley-de-victimas-balance-de-tres-anos/391302-3>

Agejas, M. J. & Panadero R. (2013). ¿Cómo es la Sudáfrica de 2013? Recuperado el 24 de enero de 2018, de: http://cadenaser.com/ser/2013/12/06/internacional/1386294326_850215.html

Agencia de la ONU para los Refugiados ACNUR Comité Español. (2017). Sudáfrica: moneda, economía y población. Recuperado el 23 de enero de 2018, de: <https://eacnur.org/blog/sudafrica-moneda-economia-poblacion/>

De La Cruz Martínez, Alfonso & Ariza Goenaga, Miguel Ángel (2017). Restitución de tierras, paso clave para el posconflicto: Estudio de fallos. *Revista Jurídica Mario Alario D'Filippo*, IX (18), pág 31-40.

BBC Mundo. (2016) Archivo. ¿Por qué empezó y qué pasó en la guerra de más de 50 años que desangró a Colombia? [Figuras] Recuperado de: <http://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-37181413>

Blog de Banderas. (2013). Un viaje por los lugares de Nelson Mandela en Sudáfrica. [Figura]. Recuperado de <https://blogdebanderas.com/2013/12/09/un-viaje-por-los-lugares-de-nelson-mandela-en-sudafrica/>

Blog de Banderas. (2012). Sudáfrica bajo el Régimen del Apartheid en 1970. [Figura]. Recuperado de <https://blogdebanderas.com/2012/06/10/sudafrica-bajo-el-regimen-del-apartheid-en-la-decada-de-1970/>

Blog de Banderas. (2012). Álvaro Uribe: el hombre que ignoró a Nelson Mandela y Desmond Tutu. Recuperado el 01 de junio de 2018 de: <https://blogdebanderas.com/2012/08/23/alvaro-uribe-el-hombre-que-ignoro-a-nelson-mandela-y-desmond-tutu/>

Bognorphoto. (Sin Fecha). La guía de ciudad alternativa a Johannesburgo, Sudáfrica. [Figura]. Recuperado de <http://www.bognorphoto.com/la-guia-de-ciudad-alternativa-a-johannesburgo-sudafrica.html>

Boraine, A. (2017). África y sus comisiones de la verdad y reconciliación. *Hechos del Callejón*. Págs. 35-39. Recuperado el 22 de enero de 2018, de: http://www.acnur.org/t3/uploads/pics/1720_2.pdf?view=1

Centro Internacional Para La Justicia Transicional. (2009). Ficha: ¿Qué es la justicia transicional? P. 1. Recuperado el 12 de noviembre de 2017, de: <https://www.ictj.org/es/publication/que-es-la-justicia-transicional>

Cifuentes, C. (2013). Cómo es la vida de blancos y negros en Sudáfrica, a 20 años del fin del apartheid. Recuperado el 23 de enero de 2018, de: <http://www.latercera.com/noticia/como-es-la-vida-de-blancos-y-negros-en-sudafrica-a-20-anos-del-fin-del-apartheid/>

Conciliation Resources. (Sin Fecha). Historia: el conflicto colombiano. Recuperado el 01 de junio de 2018 de: <http://www.c-r.org/es/where-we-work/am%C3%A9rica-latina/historia-el-conflicto-colombiano>

Congreso de la República de Colombia. (2017). Acto Legislativo 01 del 4 de abril de 2017. Recuperado el 16 de septiembre de 2018 de: <http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/ACTO%20LEGISLATIVO%20N%C2%B0%2001%20DE%204%20DE%20ABRIL%20DE%202017.pdf>

Cosoy, N. (2016). ¿Por qué empezó y qué pasó en la guerra de más de 50 años que desangró a Colombia? Recuperado el 31 de mayo de 2018 de: <http://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-37181413>

Defensoría De Pueblo. Colombia. (2014). Informe Defensorial Justicia Transicional. 222 p. Recuperado el 12 de noviembre de 2017, de: http://www.defensoria.gov.co/public/pdf/Informecompleto_Justiciatransicional.pdf

Departamento Nacional De Planeación. Colombia. (2016). Construcción de paz y post-conflicto. Recuperado el 13 de noviembre de 2017, de: <https://www.dnp.gov.co/politicas-de-estado/politica-de-atencion-a-victimas/Paginas/Construcci%C3%B3n-de-paz-y-postconflicto.aspx>

Fajardo, E. (2016). Los múltiples intentos de paz en Colombia. Recuperado el 31 de mayo de 2018 de: <https://www.elheraldo.co/politica/los-multiples-intentos-de-paz-en-colombia-280676>

González, E. (2011). Justicia Transicional: Manual para América Latina. El Derecho a la Verdad y la Papel de la Memoria. ¿Hacia dónde van las comisiones de la verdad? Recuperado el 16 de septiembre de 2018 de: <http://www.corteidh.or.cr/tablas/r29764.pdf>

Goodman, P. (2017). Lo que queda del ‘apartheid’ en Sudáfrica. The New York Times. Recuperado el 24 de enero de 2018, de: <https://www.nytimes.com/es/2017/11/02/el-fin-del-apartheid-en-sudafrica-no-en-terminos-economicos/>

Linz, J. J. (2015). Transiciones a la democracia. Citado por Cala Pérez, Paula; Cristancho Duarte, María; Ortiz Caballero, Alejandro; Quiroga, Camilo Y Ruiz García, Martín. Colombia: Un reto para la justicia transicional. Universidad de los Andes. Pág. 15. Recuperado el 18 de noviembre de 2017, de: https://derechopublico.uniandes.edu.co/components/com_revista/archivos/derechopub/pub504.pdf

Oficina del Alto Comisionado para la Paz. (Sin Fecha). P&R: Sistema integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición. Recuperado el 01 de junio de 2018 de: <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/procesos-y-conversaciones/proceso-de-paz-con-las-farc-ep/Paginas/PR-Sistema-integral-de-Verdad-Justicia-Reparacion-y-no-Repeticion.aspx>

Williams, R. (2017). Celebrando el espacio público en Ciudad del Cabo. [Figura]. Recuperado de https://elpais.com/elpais/2017/11/16/seres_urbanos/1510841545_952075.html

Kalach Torres, Gina María (2016). Las comisiones de la verdad en Colombia. *Revista Jurídica Mario Alario D'Filippo*, VIII (16), pág 106-124.